



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 08 de agosto del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°198-2024/MDC-ALC.

VISTO:

CARTA N°002-2024-DMPC, CARTA N°003-2024-DMPC, PROVEIDO S/N-GM;

Y CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.".

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2024-EF/56.06, se aprueba, se aprueba la directiva N° 003-2024-EF/52.06, la cuales establecen lineamientos para la administración, uso y control de los fondos para caja chica y pagos en efectivo, establecido que es necesario emitir la Directiva correspondiente al interior de cada entidad;

Que, la caja chica para pagos en efectivo, es un fondo efectivo constituido por recursos directos recaudados, para atender únicamente gastos menores, que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados para su adquisición;

Que, mediante **CARTA N°002-2024-DMPC**, de fecha 16 de julio de 2024, el prof. Dany Manuel PARDO CAMPAÑA, sustenta la Rendición del fondo de la CAJA CHICA;

Que, mediante **CARTA N°003-2024-DMPC**, de fecha 16 de julio de 2024, el prof. Dany Manuel PARDO CAMPAÑA, solicita la designación de otro responsable de CAJA CHICA;

Que, mediante **PROVEIDOS/N-GM**, de fecha 17 de julio de 2024, el Gerente Municipal **AUTORIZA** a Secretaría General, la emisión del Acto Resolutivo correspondiente,

Estando a los considerandos antes indicados, en mérito a las normas señaladas, por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 08 de agosto del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°198-2024/MDC-ALC.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsable del fondo fijo para Caja Chica durante el año 2024, al servidor Ing. RODRIGO MONASTERIO ZAPATA- Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Corrales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, la apertura del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital de Corrales, para el año 2024, por el monto de S/ 5,000.00 soles (Cinco Mil con 00/100 soles).



ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tesorería y a los Servidores Municipales responsables del manejo de la caja chica el fiel cumplimiento de la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas de la Municipalidad para su cumplimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jorge A. Ordinoza Ynfante
Alcalde